

Nº y año del exped.:

Referencia:

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 12 DE MARZO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE DRENAJE DE UN DESLIZAMIENTO ACTIVO DE LADERA, ADECUACIÓN DEL CAMINO FORESTAL DE LA SOLANA (RAMAL ESTE DEL CAMINO GS 4001, NIGÜELAS-MAGARA) Y APERTURA DE UN TRAZADO ALTERNATIVO AL SENDERO DE LOS GUDARIS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PADUL y NIGÜELAS”.

**PROPUESTA:**

El Consejo de Gobierno se da por enterado de la Resolución de fecha 8 de febrero de 2019 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se declara de EMERGENCIA la ejecución de las “OBRAS DE DRENAJE DE UN DESLIZAMIENTO ACTIVO DE LADERA, ADECUACIÓN DEL CAMINO FORESTAL DE LA SOLANA (RAMAL ESTE DEL CAMINO GS 4001, NIGÜELAS-MAGARA) Y APERTURA DE UN TRAZADO ALTERNATIVO AL SENDERO DE LOS GUDARIS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PADUL y NIGÜELAS”.

El presupuesto del encargo a realizar asciende a un total de ciento setenta y nueve mil catorce euros con diecinueve céntimos (179.014,19 €) con cargo a la anualidad 2019, correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:

2000030000 G/44E/68700/00 012017000052

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 12 de marzo 2019  
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

Fdo: CARMEN CRESPO DÍAZ

## EXPOSICIÓN:

El mantenimiento de la red viaria de los montes públicos (y por extensión de todos los terrenos forestales) es fundamental para garantizar el tránsito de las personas en condiciones de seguridad. Con carácter general, la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha planificado la conservación de los caminos forestales mediante expedientes de obra y servicio destinando a ello un enorme esfuerzo presupuestario. Efectivamente con fecha 14/12/2018 la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos encargó a la empresa pública TRAGSA el SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LOS CAMINOS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL Y NACIONAL DE SIERRA NEVADA 2018\_2020” (Exp. 2018/00131/M).

A raíz de su publicación en el perfil del contratante y con fecha 10/1/2019 la Asociación de Empresas Forestales y Paisajísticas de Andalucía presentó recurso especial en materia de contratación contra el encargo antes reseñado. Con fecha 30/1/2019 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía acordó la medida cautelar de suspensión del encargo, sin perjuicio del ulterior análisis de los motivos de fondo del recurso.

Con fecha 7/2/2019 se recibe en el registro de la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio oficio remitido por el Director del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada, al que acompaña Informe de situación y propuesta de acciones frente al deslizamiento existente en el término municipal de Padul (Granada). En dicho oficio (y desarrollado en el informe anexo) se proponen un conjunto de actuaciones (obras y redacción de proyecto) para solventar de manera inmediata los riesgos generados como consecuencia de un deslizamiento en masa de una ladera que continua en estado activo y que afecta directamente a infraestructuras viarias y de uso público (camino forestal y sendero) con un elevado tránsito de vehículos y personas vinculado a la gestión de recursos naturales, el acceso a fincas, la prevención y extinción de incendios forestales y el uso recreativo y deportivo.

Las obras de emergencia propuestas son:

- Evacuación de las aguas de escorrentía conducidas por la plataforma del camino forestal Marchena – Sierra del Manar (ramal oeste del camino GS 4001), en la zona del deslizamiento.
- Adecuación del camino forestal Nigüelas-Magara (ramal este del mismo camino GS 4001) para garantizar su operatividad y seguridad de tránsito como alternativa de acceso al valle de río Dúrcal.
- Apertura de un nuevo trazado alternativo al tramo del sendero de los Gudarís afectado por el deslizamiento.

Analizado el informe puede concluirse que las obras previstas tiene como objetivo disminuir el riesgo inminente que existe para los usuarios de las infraestructuras afectadas por el deslizamiento activo mediante actuaciones que no admiten demora, a la vez que se pretende habilitar un acceso alternativo al valle del río Dúrcal (será el único), al estar en estos momentos dicho acceso casi intransitable. Esta ruta se considera primordial, además, por razones de prevención y extinción de incendios.

La tramitación del expediente de referencia se realiza por el procedimiento excepcional de emergencia, ya que concurren en el mismo las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resultando imposible la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario o de urgencia, previstos en la legislación vigente.

Y en cumplimiento del artículo 120 anteriormente referido, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, se da cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón.

## DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de 8 de febrero de 2019 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE DRENAJE DE UN DESLIZAMIENTO ACTIVO DE LADERA, ADECUACIÓN DEL CAMINO FORESTAL DE LA SOLANA (RAMAL ESTE DEL CAMINO GS 4001, NIGÜELAS-MAGARA) Y APERTURA DE UN TRAZADO ALTERNATIVO AL SENDERO DE LOS GUDARIS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PADUL y NIGÜELAS”.
- Memoria justificativa de 11 de febrero de 2019 del Servicio de Restauración del Medio Natural de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Resolución de 18 de febrero de 2019 de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se ENCARGA DE EMERGENCIA A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA) LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE DRENAJE DE UN DESLIZAMIENTO ACTIVO DE LADERA, ADECUACIÓN DEL CAMINO FORESTAL DE LA SOLANA (RAMAL ESTE DEL CAMINO GS 4001, NIGÜELAS-MAGARA) Y APERTURA DE UN TRAZADO ALTERNATIVO AL SENDERO DE LOS GUDARIS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PADUL y NIGÜELAS”.
- Documento contable “AD” fiscalizado.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a este V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla a 04 de marzo de 2019.

El Jefe de Servicio de Restauración del Medio Natural

El Director General de Medio Natural,  
Biodiversidad y Espacios Protegidos

Fdo.: Jaime González Seco

Fdo.: Ángel Andrés Sánchez García